



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 022 DE 2018

“Por la cual se autoriza la homologación de unas asignaturas a unos estudiante del programa de Contaduría Pública”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre en sus artículos 93 (literal a) y 94 establece los criterios y requisitos para la homologación de asignaturas o módulos cuando se modifique el plan de estudios y se implemente un plan de transición para los estudiantes matriculados en el antiguo plan de estudios siempre y cuando, el estudiante lo solicite;
- Que los estudiantes YAN CARLOS HERAZO FLOREZ Documento 1.005.989.666 y MARIA ANGELICA MENDEZ BENITEZ Documento 1.102.874.280, del programa de Contaduría Pública solicitaron homologación de unas asignaturas que fueron cursadas en unos semestres del programa de Biología y Enfermería Profesional, respectivamente, de la Universidad de Sucre;
- Que teniendo en cuenta que los estudiantes, cumplen con lo establecido en el artículo 93 (literal a) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó en el Jefe del Departamento de Contaduría Pública, la revisión y estudio de las solicitudes;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 18 de junio de 2018 según Acta N°014, verificó los resultados de dicho estudio y por tanto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la homologación de las asignaturas al estudiante **YAN CARLOS HERAZO FLOREZ** Documento 1.005.989.666 del programa de Contaduría Pública así:

ASIGNATURA PROGRAMA DE BIOLOGIA	NOTA	ASIGNATURA PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA	NOTA
CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	A	CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	A

ARTÍCULO 2°. Aprobar la homologación de las asignaturas a la estudiante **MARIA ANGELICA MENDEZ BENITEZ** Documento 1.102.874.280, del programa de Contaduría Pública así:

ASIGNATURAS PROGRAMA DE ENFERMERÍA PROFESIONAL	NOTA	ASIGNATURAS PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA	NOTA
CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	A	CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	A
INGLÉS I	A	INGLÉS I	A
INGLÉS II	A	INGLÉS II	A
MATEMATICAS	4.2	MATEMATICAS I	4.2
COMUNICACIÓN I	3.5	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS I	3.5
COMUNICACIÓN II	3.0	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS II	3.0

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 20 días del mes de Junio de 2018

(Original firmado por)
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
 Presidente del Consejo

(Original firmado por)
ARMINDA MENDOZA HERRERA
 Secretaria del Consejo

Proyectó: Inés Arieta
 Revisó: Aminda Mendoza